administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024 de los expedientes de modificación presupuestaria que se citan, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

• Suplementos de crédito EMC nº 24/24:

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
3	Gastos financieros	90.000,00 €

• Suplementos de crédito EMC nº 25/24:

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
4	Transferencias corrientes	45.000,00 €

Los totales anteriores quedan financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
8	Activos financieros	135.000,00 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en dicha jurisdicción.

Valdepeñas, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4699

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: n6fujj8YWoicrXYYsGN9
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/11/2024 13:38:33
El documento consta de 66 página/s. Página 46 de 66